I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA CONTRATO CON EL SR. BELISARIO DELGADO CAMPILLAY PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO QUE SEÑALA

POZO ALMONTE, 02 JUL 2010

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Considerando la necesidad de realizar el mejoramiento y habilitación de cancha en Camping Municipal ubicado en la localidad de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 148 de fecha 21 de Junio de 2010 extendido por el Director de Administración y Finanzas. La Solicitud Interna Nº 27685, publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 22 de Junio de 2010 para la adquisición del servicio. El Decreto Alcaldicio Nº 580 de fecha 01 de Julio de 2010, mediante el cual se adjudica el servicio al Sr. Belisario Delgado Campillay. La Orden de Compra Nº 2591-406-SE10 de fecha 01 de Julio de 2010; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

VISTOS:

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 02 de Julio de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Belisario Delgado Campillay, quien se compromete a realizar el siguiente trabajo:

- MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE CANCHA EN CAMPING MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE.

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 3.605.700.- (Tres millones seiscientos cinco mil setecientos pesos) I.V.A. Incluido, los que serán cancelados de acuerdo al avance de la obra, previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 02 de Julio de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Belisario Delgado Campillay.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAVEL JUYUMAYA CHAMBE SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirècción de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Obras

Oficina de Partes

AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 02 días del mes de Julio de 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, R.U.T. Nº 83.017.500-8, representado por su Alcalde Titular don AUGUSTO SMITH MARIN, Cédula de Identidad Nº 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda Nº 276 de Pozo Almonte, y el señor BELISARIO DELGADO CAMPILLAY, Cédula de Identidad Nº 8.872.369-4, con domicilio en Pje. San Isidro Nº 342 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

PRIMERO

Con fecha 22 de Junio de 2010, se creó la Solicitud Interna Nº 27685. Se publicó en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 22 de Junio de 2010, para la adquisición del servicio "MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE CANCHA EN CAMPING MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE". Que, con fecha 29 de Junio de 2010 se cerró el plazo para la recepción de ofertas, habiendo recibido al efecto 01 oferente.

SEGUNDO:

Recibida y analizada la oferta, es adjudicada al Sr. Belisario Delgado Campillay, de acuerdo a Decreto Alcaldicio Nº 580 de fecha 01 de Julio de 2010.

TERCERO:

El Sr. Belisario Delgado Campillay, en adelante el Contratista, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, a realizar el servicio "MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE CANCHA EN CAMPING MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE", conforme a Orden de Compra Nº 2591-406-SE10.

CUARTO

El valor de los trabajos pactados por ambas partes, se fija en la suma de \$ 3.605.700.- (Tres millones seiscientos cinco mil setecientos pesos), I.V.A. Incluido, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados de acuerdo al avance de la obra, previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO

El plazo de la ejecución de los trabajos se pacta en 10 días corridos, debiendo estar terminados el día 12 de Julio de 2010, en caso de producirse un atraso en la fecha de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo cancelándose sólo las partidas terminadas por el Contratista.

SEXTO

Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEPTIMO

Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos,

serán suministrados por el contratista.

OCTAVO

Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes

fijan su domicilio en Pozo Almonte.

Para constancia firman:

BELISARIO DELGADO CAMPILLAY

AUGUSTO SMITH MARIN

MAVEL JUYUMAYA CHAMBE SECRETARIA MUNICIPAL